

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 1 de 10

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento						
Objeto contractual	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON (SEDE CENTRAL, PREESCOLAR MONTEALEGRE Y RESTREPO) DE LA CIUDAD DE IBAGUE. <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">ITEM</th> <th style="width: 35%;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="width: 50%;">Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">70111703</td> <td>Servicios de plantación o mantenimiento de jardines.</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines.
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	70111703	Servicios de plantación o mantenimiento de jardines.					

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	25 de febrero de 2019	
Modalidad de selección:	Régimen especial	
Tipo de Contrato:	Mantenimiento	
Dependencia:	Pagaduría	Otro:

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Institucion Educativa Colegio de San Simon procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, DAGOBERTO PORTELA, Licenciado necesita contratar los servicios de mantenimiento para las zonas verdes y jardines con el objetivo de la reposición de cerca viva (limón swingla), restauración de tapetes verdes, grama, poda y tala de árboles, erradicación de matas de banano y recuperación de jardineras.</p> <p>Teniendo en cuenta la localización estratégica en la ciudad de Ibagué, por su trayectoria de más de un centenar de años y por tener una de las estructuras físicas sobresalientes, la I.E Colegio de San Simón, se destaca a nivel nacional de forma histórica. Es por eso que en el tema ambiental debe estar comprometido con el bienestar de la comunidad educativa, propiciando orden y preservando el cuidado de las zonas verdes en las diferentes áreas, dado que el colegio maneja varias zonas verdes buscando embellecer el entorno de la institución para presentar a propios visitantes un impacto agradable y de mejor nivel de vida dentro del colegio.</p> <p>En años anteriores se sembraron en la periferia del colegio 360 metros lineales de cerca viva con la especie limo swinglia, a la que hay que realizarse mínimo tres mantenimientos al año con las siguientes labores: Poda de formación externa, platea o limpia a nivel del cuello de la raíz, fertilización con fertilizante químico triple 15 o triple 18, una aplicación de fertilizante foliar y resiembra de los árboles que hayan muerto por cualquier circunstancia.</p>
--	--



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 2 de 10

Así mismo la institución cuenta con aproximadamente 1000 metros cuadrados de zona verde (grama y pasto) dentro de la cual se establecieron más de 91 árboles, de diferentes especies (ocobos, almendros, eucalipto, mango, entre otros) los cuales ameritan las siguientes actividades para su mantenimiento, al igual que los 67 árboles encuentran en el sector del jardín preescolar.

En ese orden de ideas la grama y pasto: se deberá realizar como mínimo tres guadañas al año para mantener la grama a una altura que de un aspecto de tapete. Posterior a la guadaña se puede aplicar una dosis de fertilizante foliar con bomba de espalda y en época de vacaciones. El pasto se encuentra en el área en el área del mapa se debe erradicar con un herbicida y azadón y remplazarlo por grama tipo trenza para cambiar el aspecto del sector

A los arboles establecidos que están en edades maduras se les debe realizar poda de formación, pintar con cal desde el cuello de la raíz hasta un metro de altura y para mantener su estado fitosanitario se debe realizar plateo de un metro y medio de diámetro alrededor del fuste y aplicar fertilizante tipo triple 8 o triple 15, Aplicar abono orgánico en cantidad de 5 libras por árbol. Esta actividad se realizará dos veces al año, excepto la poda de formación que debe ser una cada tres a cinco años.

Aledaños a la capilla se encuentran seis jardineras a las cuales les sembraron plantas de jardín las cuales están en completo abandono y deben ser recuperadas junto a su componente botánico. También se identifican jardines frente a la pagaduría del colegio, al costado izquierdo de la entrada principal del colegio y 4 jardineras en las sedes de los barrios Restrepo y Montealegre.

Entre la entrada principal y a capilla del colegio algunos jardines con especies de san joaquines entre otras las cuales deben recuperarse a través podas y fertilización. Al igual que la reposición de las que han muerto por falta de mantenimiento.

A lo largo del frente del colegio y las sedes de los barrios Restrepo y Montealegre, se realizarán estas actividades al prado y los árboles que se encuentren en las zonas verdes entre el andén y la calzada 5

Finalmente, sobre la carrera 6ª se debe dar mantenimiento a la canchas del san simon

3.1.2 Actividades a desarrollar

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA
1	Manejo de cerca viva (Limón swinglia) mediante poda de formación, fertilización y disposición de residuos vegetales.	ML	350	3



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 3 de 10

2	Guadañada de grama, erradicación de pasto de corte y disposición de residuos vegetales.	M2	1.000	5
3	Plateo, fertilización, poda, tala y control fitosanitario del arbolado y reposición de árboles de la Institución.	Árbol	158	3
4	Pintado de tramo de árboles desde el cuello de la raíz hasta una altura de 1 metro con cal dolomita en toda la Institución.	Árbol	158	3
5	Manejo de jardines y jardineras establecidas mediante poda, reposición y manejo fitosanitario de los mismos en toda la Institución.	Global	10	3
6	Eliminación de pasto de corte y manejo ambiental del tramo sobre la carrera sexta.	ML	30	5
7	Eliminación de pasto india, manejo ambiental en lote canchas de San Simón comprendido entre cra 6 y 8 con calles 33-35.	M ²	30.000	3
8	Aplicación de herbicida para control crecimiento(herbicida) en lote canchas de San Simón ubicado entre Cra 6 y 8 y calles 33 y 35..	M ²	30.000	3

3.2 OBLIGACIONES CONTRACTUALES

<p>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</p>	<p>1) Llevar a cabo la OBRA PUBLICA “ MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON (SEDE CENTRAL, PREESCOLAR MONTEALEGRE Y RESTREPO) DE LA CIUDAD DE IBAGUE”, contratando personal e insumos necesarios para ejecutar las labores contratadas, de conformidad con las actividades descritas en los documentos de la etapa precontractual, anexos técnicos y la propuesta presentada. 2) A ejecutar las labores, en el sector indicado por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN por intermedio del Supervisor del contrato. 3) Realizar el servicio bajo las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro del plantel educativo de conformidad con las normas vigentes. 5) A entregar al CONTRATANTE una reseña fotográfica. 6) El contratista organizará sus trabajos y adoptará las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y de los trabajadores y reducirá los riesgos y peligros a que éstos queden expuestos. El Contratista es responsable si por falta de señales aprobadas y medidas de seguridad inadecuadas, de explosivos y materiales inflamables, ocurren accidentes o daños a terceros. .</p>
--	---

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

*Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0*

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 4 de 10

<p>3.3.1 Obligaciones del Contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018. 											
<p>3.3.2. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA</p>	<ol style="list-style-type: none"> Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato. 											
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación; y el artículo 28. CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES del Acuerdo No. 06 de 31 octubre de 2018, emanado por el Consejo Directivo de la Institución en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos.</p>											
<p>3.4.1 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo</p>	<p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.2.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 y el del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <table border="1" data-bbox="456 1593 1421 1801"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>CLASE</th> <th>FUENTE</th> <th>ETAPA</th> <th>TIPO</th> <th>DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</th> <th>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</th> <th>PROBABILIDAD</th> <th>IMPACTO</th> <th>CALIFICACION TOTAL</th> <th>PRIORIDAD</th> </tr> </thead> </table>	N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	PRIORIDAD		



**INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON
IBAGUÉ - TOLIMA**

Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005
Nit. 890.700.684-0

F-120-11-5
Gestión
Documental

PAGADURIA

ESTUDIOS DEL SECTOR

Página 5 de 10

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="456 325 508 575">1</td> <td data-bbox="511 325 563 575">ESPECIFICO</td> <td data-bbox="566 325 618 575">INTERNO</td> <td data-bbox="621 325 673 575">EJECUCION</td> <td data-bbox="677 325 729 575">OPERACIONAL</td> <td data-bbox="732 325 924 575">El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.</td> <td data-bbox="927 325 1170 575">Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.</td> <td data-bbox="1174 325 1226 575">2</td> <td data-bbox="1229 325 1281 575">2</td> <td data-bbox="1284 325 1336 575">4</td> <td data-bbox="1339 325 1391 575">d</td> </tr> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">N°</th> <th rowspan="2">¿A quién se le asigna?</th> <th rowspan="2">Tratamiento / controles a ser implementados</th> <th colspan="3">Impacto después del tratamiento</th> <th rowspan="2">¿Afecta el equilibrio económico del contratista?</th> <th rowspan="2">Persona responsable por implementar el tratamiento</th> <th rowspan="2">Fecha estimada en que se inicia el tratamiento</th> <th colspan="2">Monitoreo y revisión</th> </tr> <tr> <th>Probabilidad</th> <th>Impacto</th> <th>Calificación</th> <th>¿Cómo se realiza el monitoreo?</th> <th>¿Periodicidad? ¿Cuándo?</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Contratista</td> <td>Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>4</td> <td>No</td> <td>Supervisor</td> <td>Mensual</td> <td>Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales</td> <td>Mensual</td> </tr> </tbody> </table>	1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d	N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contratista?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión		Probabilidad	Impacto	Calificación	¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?	1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Mensual
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	El incumplimiento parcial o total de las obligaciones impuestas al contratista.	Deficiente funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la administración y demoras en la atención a las necesidades de los ciudadanos.	2	2	4	d																													
N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contratista?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión																														
			Probabilidad	Impacto	Calificación				¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad? ¿Cuándo?																													
1	Contratista	Definición de cronograma de trabajo y revisión periódica de las actividades	2	2	4	No	Supervisor	Mensual	Seguimiento periódico de las actividades a través de informes parciales	Mensual																													
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado del contrato es de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$16.420.000, 00), incluido iva y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FSE</td> <td>\$16.420.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FSE	\$16.420.000																																
Ítem	Tipo Fuente	Valor																																					
1	FSE	\$16.420.000																																					
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>CD3-2019000018</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$16.420.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Rectoría</td> </tr> </table>	Número:	CD3-2019000018	Valor:	\$16.420.000	Autorizados por	Rectoría																																
Número:	CD3-2019000018																																						
Valor:	\$16.420.000																																						
Autorizados por	Rectoría																																						
<p>3.5.2 Forma de Pago del Contrato</p>	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente:</p> <p>La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN pagará al contratista,</p> <p>Un primer pago equivalente al 30%, una vez realizada la primer mantenimiento en las zonas verdes, según lo establecido en el contrato previa certificación a recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la factura o documentos equivalente, la cual debe incluir IVA y demás impuestos de ley y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales y el cumplimiento de las</p>																																						

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 6 de 10

	<p>obligaciones del presente contrato, así mismo informe de actividades con registro fotográfico y rut.</p> <p>Un segundo pago equivalente al 40%, una vez realizado el segundo mantenimiento en las zonas verdes, según lo establecido en el contrato previa certificación a recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la factura o documentos equivalente, la cual debe incluir IVA y demás impuestos de ley y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales y el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así mismo informe de actividades con registro fotográfico</p> <p>Un tercer y último pago equivalente al 30%, una vez realizado el tercer mantenimiento en las zonas verdes, según lo establecido en el contrato previa certificación a recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la factura o documentos equivalente, la cual debe incluir IVA y demás impuestos de ley y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales y el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así mismo informe de actividades con registro fotográfico.</p>
--	---

3.6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.6.1. Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta Economica suscrita por el proponente • Carta de Presentacion de la propuesta con la respectiva descripcion del servicio a contratar. La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. • Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal. • Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal. <p>Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Existencia y Representacion Legal, actualizado con fecha de expedicion no mayor a 30 días, la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar. • Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No
----------------------------------	--

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005 Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 7 de 10

	<p>se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro Unico Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad economica debe estar relacionada con el objeto a contratar) • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad • Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona juridica el del representante legal y el de la entidad. • Certificado de antecedentes judiciales si es persona juridica el del representante judicial. • Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal). • Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica. • Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes • Cuenta bancaria 			
3.6.2 Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Anexar máximo dos (02) contratos, certificación y/o acta de liquidación de contratos ejecutados cuyo objeto sea similar al de la presente convocatoria, 			
3.6.3 Requisitos técnicos exigidos	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar ficha tecnica para realizar los mantenimientos de plantas y arboles, la poda de los mismos y seguimiento ambiental, se requiere de diferentes herramientas, insumos y materiales <p>Fertilizante triple 18 Fertilizante triple 15 Ficha tecnica corta setos</p>			
3.7 Garantías:	NO aplica para este proceso.			
3.7.1 Exclusión de Garantías.	En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5. Del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista...			
3.8. Interventoría o Supervisión:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Nombre del funcionario:</td> <td rowspan="2" style="text-align: center;">Persona designada por el ordenador del gasto</td> </tr> <tr> <td>Cargo</td> </tr> </table>	Nombre del funcionario:	Persona designada por el ordenador del gasto	Cargo
Nombre del funcionario:	Persona designada por el ordenador del gasto			
Cargo				

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 8 de 10

3.9 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución ocho (08) mes, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 .
3.10 Inhabilidades e incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta
FIRMA:	
NOMBRE:	DAGOBERTO PÓRTELA
CARGO:	RECTOR

Proyecto: Martha Alejandra Sanchez

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 9 de 10

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA	COTIZACION1	COTIZACION 2
1	Manejo de cerca viva (Limón swinglia) mediante poda de formación, fertilización y disposición de residuos vegetales.	ML	350	3	\$16.490.000	\$16.350.000
2	Guadaña de grama, erradicación de pasto de corte y disposición de residuos vegetales.	M2	1.000	5		
3	Plateo, fertilización, poda, tala y control fitosanitario del arbolado y reposición de árboles de la Institución.	Árbol	158	3		
4	Pintado de tramo de árboles desde el cuello de la raíz hasta una altura de 1 metro con cal dolomita en toda la Institución.	Árbol	158	3		
5	Manejo de jardines y jardineras establecidas mediante poda, reposición y manejo fitosanitario de los mismos en toda la Institución.	Global	10	3		
6	Eliminación de pasto de corte y manejo ambiental del tramo sobre la carrera sexta.	ML	30	5		
7	Eliminación de pasto india, manejo ambiental en lote canchas de San Simón comprendido entre cra 6 y 8 con calles 33-35.	M ²	30.000	3		

	INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUÉ - TOLIMA <i>Resolución Número 900 de Diciembre 15 de 2.005</i> <i>Nit. 890.700.684-0</i>	F-120-11-5 Gestión Documental
	PAGADURIA	
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Página 10 de 10

8	Aplicación de herbicida para control crecimiento(herbicida) en lote canchas de San Simón ubicado entre Cra 6 y 8 y calles 33 y 35..	M ²	30.000	3		
					\$16.420.000	